CONTRATO N° 067 /2015

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL*** *domiciliada en Campo Via e/ Los Arbolitos y la Católica, Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el señor* ***NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ,*** *con* ***C.I. N° 1.593.030,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL y OTROS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	280	30	1	99	237.495.000
2015	2	001	01	00	280	30	1	99	3.000.000
2015	2	001	02	00	280	30	1	99	123.720.000
2015	2	001	03	00	280	30	1	99	15.800.000
2015	2	001	04	00	280	30	1	99	4.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID ***N° 291661***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL
Nestor Gonzalez
Cel.: 0981 362 286

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL y OTROS"*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 16078/2015 de fecha 27 de octubre de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario
GERENCIA ADMINISTRATIVA - SDAF						
1	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	PLATO	1	35.000
2	90101603-004	BOCADITOS DULCES SURTIDOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	120.000
3	90101603-003	BOCADITOS SALADOS SURTIDOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	120.000
4	90101603-008	PROVISION DE JUGO NATURAL	UNIDAD	JARRA DE 1 L.	1	10.000
5	90101603-006	GASEOSAS SURTIDAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	5.000
6	90101603-024	AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
7	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE AÉREO						
8	90101603-003	BOCADITOS SALADOS SURTIDOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	120.000
9	90101603-004	BOCADITOS DULCES SURTIDOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	120.000
10	90101603-028	PROVISION DE CHIPITAS	UNIDAD	PAQUETES DE ¼ KG.	1	15.000
11	90101603-006	PROVISION DE GASEOSAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	5.000
12	90101603-008	PROVISION DE JUGO DE DURAZNO	UNIDAD	JARRA DE 1 L.	1	12.000
13	90101603-008	PROVISION DE JUGO DE NARANJA	UNIDAD	JARRA DE 1 L.	1	12.000
14	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
15	90101603-022	CAFÉ NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	10.000
16	90101603-023	CAFÉ CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	15.000
17	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	PLATO	1	35.000
SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO						
18	90101603-003	BOCADITOS SALADOS SURTIDOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	120.000
19	90101603-004	BOCADITOS DULCES SURTIDOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	120.000
20	90101603-006	GASEOSAS SURTIDAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	5.000
21	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
22	90101603-024	AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
23	90101603-028	CHIPITAS	UNIDAD	PAQUETES DE 500 GR.	1	15.000
24	90101603-023	CAFÉ CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	15.000
25	90101603-022	CAFÉ NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	10.000

SERVICIOS GASTRONOMICOS
SAN MI
Nestor Gonzalez
Cel.: 0981 362 286

Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

26	90101603-019	COCIDO CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	15.000
27	90101603-001	SERVICIO DE BUFFET POR PERSONA	UNIDAD	PLATO	1	100.000
DIRECCION DE AERONÁUTICA						
28	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD1	PLATO	1	35.000
29	90101603-003	BOCADITOS SALADOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	120.000
30	90101603-004	BOCADITOS DULCES	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	120.000
31	90101603-006	GASEOSAS SABORES VARIOS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	5.000
32	90101603-024	AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
33	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
34	90101603-022	CAFÉ NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 ½ LITROS	1	15.000
35	90101603-023	CAFÉ CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 ½ LITROS	1	20.000
36	90101603-018	COCIDO NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 ½ LITROS	1	15.000
37	90101603-019	COCIDO CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 ½ LITROS	1	20.000
38	90101603-008	JUGO DE FRUTAS NATURALES	UNIDAD	JARRA DE 2 LITROS	1	20.000
39	90101603-028	CHIPITAS	UNIDAD	PAQUETE DE 500 GR.	1	15.000
DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA						
40	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	PLATO	1	35.000
INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – INAC						
41	90101603-003	BOCADITOS SALADOS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500
42	90101603-006	GASEOSAS VARIOS SABORES	UNIDAD	BOTELLA DE 2 LITROS	1	12.000
43	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL						
44	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	PLATO	1	35.000
45	90101603-003	BOCADITOS SALADOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	120.000
46	90101603-004	BOCADITOS DULCES	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	120.000
47	90101603-028	CHIPITAS	UNIDAD	PAQUETE DE ¼ KG.	1	10.000
48	90101603-023	CAFÉ CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	15.000
49	90101603-018	CAFÉ NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	10.000
50	90101603-019	COCIDO CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	15.000
51	90101603-018	COCIDO NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	10.000
52	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
53	90101603-024	AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
54	90101603-008	JUGO DE NARANJA NATURAL	UNIDAD	JARRA DE 1 L.	1	15.000
55	90101603-008	JUGO DE DURAZNO NATURAL	UNIDAD	JARRA DE 1 L.	1	12.000
56	90101603-006	GASEOSAS SABORES VARIOS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	5.000
						1.864.500

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

SERVICIOS GASTRONOMICOS
SAN MIGUEL
Nestor González
Cel.: 0981 362 286

El monto máximo del contrato asciende a ***Gs. 513.715.000 (Guaraníes Quinientos Trece Millones Setecientos Quince Mil) IVA Incluido*** *y por un monto mínimo de* ***Gs. 256.857.500 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ministerio de Defensa Nacional: Avda. Mariscal López c/ 22 de Setiembre – Asunción.
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi: Ciudad de Luque
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil: Ruta Gral. Aquino – Ciudad de Luque.
Centro Meteorológico Nacional: Cnel. Francisco López 1080 c/ De la Conquista – Sajonia.
Lugar a ser indicado por la contratante, dentro de Asunción y Gran Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gcia. Administrativa – SDAF y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Presidente
SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL
Nestor Gonzalez
Cel.: 0981 362 286

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes Junio y año 2015

NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL

SERVICIOS GASTRONOMICOS
SAN MIGUEL
Nestor González
Cel.: 0981 362 286

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil